



**CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS  
HONORABLE CONCEJO**

**ACUERDO NÚMERO 017  
(03 de junio de 2004)**

**POR EL CUAL SE AMPLIAN UNAS FACULTADES**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 136 del 2 de junio de 1994,

**ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: Amplíese por un termino de cuatro (4) meses, las facultades concedidas al Señor Alcalde Municipal, en el articulo primero de Acuerdo Número 005 del 23 de enero de 2004, para realizar ajustes en la planta de cargos y estructura administrativa del municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga los anteriores que sean contrarios.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS ( ANTIOQUIA ) EL DÍA 03 DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO (2004).

  
CARLOS MARIO MEDINA ROJAS  
Presidente

  
PAULA M. PALACIO PATIÑO  
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN SEGUNDA, EL DÍA 27 DE MAYO Y EN PLENARIA EL DÍA 03 DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

  
PAULA M. PALACIO PATIÑO  
Secretaria



ALCALDÍA MUNICIPAL  
Santa Rosa de Osos 18 de mayo de 2004  
El acuerdo Número 017 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

CERTIFICO

Que el Acuerdo 017 que antecede fue publicado hoy 03 de junio de 2004.

SECRETARIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Medellín,

REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

Directora Asuntos Legales Territoriales